



**ALCALDÍA**

Oficio N°: GADMCH-ALC-2018-1473-OF  
Chone, 17 de agosto del 2018

Señores  
**GADERE S.A**  
Ciudad.-


De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza para la Gestión y Manejo Externo de los Desechos Sanitarios Generados en el cantón Chone, la comisión integrada por la Directora de Servicios Públicos, el Subdirector de Control Ambiental y Técnico de la Subdirección de Control Ambiental, revisó y analizó la documentación enviada por vuestra empresa, en la que resolvieron realizar trabajos de Gestión Integral de los Desechos Sanitarios con la Empresa GADERE S.A, para así cumplir con las normativas ambiental vigentes y prevenir sanciones emitidas por instituciones reguladoras a esta actividad (MAE).

Sobre este contexto, emití la Resolución Administrativa N° 516, en la que se dispone el registro de GADERE S.A como Gestor Ambiental Externo, para que preste el servicio de gestión integral de desechos sanitarios peligrosos en las fases de recolección, transporte y disposición final en la jurisdicción del Cantón Chone.

Seguro que esta comunicación tendrá el eco esperado, agradezco la atención.

Cordialmente,

  
Dr. Deyton Alcívar Alcívar  
**ALCALDE DEL CANTÓN CHONE**



**Adjunto:** Resolución Administrativa N° 516

DAA/ldz  
file

Recibido  
23/11/2018  
201835